

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION N° 64/010

Expte. 637/2010

Montevideo, 24 de mayo de 2010

VISTO: La cesión de contrato realizada entre las firmas Tremis S.A. y Milefar S.A.

RESULTANDO: I) que en virtud de la citada cesión, la firma Milefar S.A. tomará a su cargo los derechos que a la firma cedente le corresponden en el Llamado N° 1007/07 "Suministro de Medicamentos", de los ítems N°s 133, 135, 167, 168, 169, 170, 185, 186 adjudicados por Resolución N° 331/07 de fecha 27 de noviembre de 2007.

CONSIDERANDO: I) que el suministro ininterrumpido de los productos objeto de la mencionada cesión es de suma importancia para los Organismos contratantes.

II) que la firma Milefar S.A. cumple con lo previsto en el artículo 64 del TOCAF, comprometiéndose al cumplimiento de las cláusulas del correspondiente Pliego de Condiciones Particulares, no mereciendo observaciones por parte de los Sectores Insumos Médicos y Jurídico Notarial de esta Unidad respecto del negocio jurídico realizado.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en los artículos 64 del TOCAF y 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007,

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Aceptar la cesión de contrato formalizada entre las firmas Tremis S.A. y Milefar S.A., en lo que refiere a los ítems adjudicados en el Llamado N° 1007/07 "Suministro de Medicamentos" que a continuación se detallan:

Ítem	Descripción del Ítem
133	VACUNAS ORALES (ADULTO)
135	VACUNAS ORALES (PEDIATRICO)

167	METIMAZOL
168	METIMAZOL
169	PROPILTIOURACILO
170	PROPILTIOURACILO
185	GLIMEPIRIDA
186	GLIMEPIRIDA

2º) La empresa cesionaria, Milefar S.A., deberá mantener las ofertas por el período de vigencia del Llamado N° 1007/07 y sus sucesivas prórrogas y ampliaciones y entregará los productos adjudicados en la forma, plazos y demás condiciones que fueran estipuladas en el Pliego de Condiciones Particulares, según las necesidades de cada Unidad Ejecutora, una vez extendidas las correspondientes órdenes de compra.

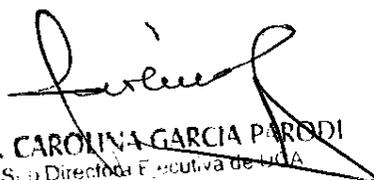
3º) Notificar a las firmas Tremis S.A. y Milefar S.A.

4º) Comunicar a los Organismos participantes del Llamado N° 1007/07.

5º) Comunicar a las Auditorías del Tribunal de Cuentas delegadas ante los Organismos participantes.

6º) Publicar en las páginas web del Ministerio de Economía y Finanzas y "Comprasestatales".

7º) Cumplido, comunicar al Tribunal de Cuentas.


Cra. CAROLINA GARCIA PARODI
Su Directora Ejecutiva de UDA
Ministerio de Economía y Finanzas